



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Viernes 25 de febrero	Número 39

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato n.º 2/94, seguido a instancia de don Antonio Márquez Morillo, de su finado hermano don Pedro Márquez Morillo, que falleció el día 8 de abril de 1993, en estado de soltero, en Buitrago de Lozoya (Madrid), sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a la cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya (Madrid), y en el del Ayuntamiento de Sevilla.

Dado en Burgos, a 3 de febrero de 1994. — E./ Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

975. — 3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria unitaria por la que se regula el sistema de acceso por promoción interna a los Grupos, Subgrupos y clases de titulación «A» y «D» de la Diputación Provincial de Burgos, mediante la modalidad de concurso y concurso oposición correspondiente a la oferta de empleo público para 1994

Decreto número 239. — Vista la citada convocatoria unitaria por la que se regula el sistema de acceso por promoción interna a los Grupos «A» y «D» de esta Diputación, mediante la modalidad de concurso y concurso-oposición correspondiente a la oferta de empleo público para 1994, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de 1 de febrero de 1994, esta Presidencia, a la vista del dictamen de la Comisión de Personal, adoptado por unanimidad en su reunión de 11 de febrero de 1994, y asistida del Secretario General que suscribe y en base a cuanto señala el artículo 169.2 a) del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, resuelve subsanar la imprecisión apreciada en las Bases de la citada convocatoria en la forma que sigue:

Donde dice:

Base Tercera. — Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el citado sistema de acceso por promoción interna se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

a) El ascenso mediante promoción interna se efectuará desde una Escala de un determinado Grupo de titulación a otra Escala del Grupo inmediatamente superior.

Debe decir:

Base Tercera. — Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el citado sistema de acceso por promoción interna se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

a) El ascenso mediante promoción interna se efectuará en la Escala desde un determinado Grupo de titulación a otro Grupo inmediatamente superior, si bien para hacer efectivo el acceso por dicho turno a la plaza de Técnico de Administración General podrá efectuarse por los titulares de puestos de trabajo de Administrativos de la propia Corporación, que posean la titulación requerida y cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en la Subescala de procedencia.

Y en su virtud y dado que dicha corrección de errores afecta a aspectos sustantivos de la aludida Convocatoria, condicionar la misma a la oportuna ratificación del Pleno de la Corporación.

Burgos, 11 de febrero de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

MODELO DE INSTANCIA

Las solicitudes para tomar parte en el concurso y pruebas selectivas a que se contraen las Convocatorias unitarias por las que se regulan el sistema de acceso por promoción interna a los Grupos y Subgrupos «A» y «D» y la provisión en propiedad de plazas y puestos de trabajo de personal laboral fijo correspondiente al turno de nuevo ingreso de la Diputación Provincial de Burgos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, del día 1 de febrero de 1994, se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1994

1. Plaza o puesto de trabajo a que aspira

Sello de registro de entrada

I. DATOS PERSONALES

2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento	6. Domicilio: calle o plaza y número	7. Municipio y C. Postal
8. Provincia	9. D. N. I.	10. Teléfono

II. TITULACION ACADEMICA (Fase de oposición)

11. Títulos	12. Facultad, Escuela o Centro que los expidió	13. Fecha
14. Especialidades	15. Facultad, Escuela o Centro que los expidió	16. Fecha

III. MERITOS VALORABLES (Fase de concurso) ⁽¹⁾

17. <i>Antigüedad</i> ⁽²⁾ — En propiedad ⁽³⁾ . A _____ M _____ D _____ — Interino o contratado A _____ M _____ D _____	18. <i>Expediente académico</i> — Matrícula de Honor N.º _____ — Sobresaliente N.º _____
19. <i>Grado personal consolidado *</i> Superior en _____ Niveles Igual en Nivel ☐ Inferior en _____ Niveles * (Con respecto al puesto convocado)	20. <i>Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo convocado</i> Duración h. Duración h. Duración h.
21. <i>Experiencia profesional</i> 1. Trabajo desarrollado similar al del puesto convocado Período _____ A _____ M _____ D _____ Período _____ A _____ M _____ D _____ Período _____ A _____ M _____ D _____ 2. Ejercicio profesional libre _____ años	22. <i>Trabajos y publicaciones científicas</i> _____ _____ _____ _____ _____

(1) No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación.

(2) A la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

(3) En el Grupo, Subgrupo y/o Clase.

IV. PROMOCION INTERNA**23. Requisitos:**

- Capitulo VII del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles y de la Administración del Estado («B.O.E.» número 14, de 16 de enero).
- Se precisa tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo, Subgrupo y Clase.

24. Antigüedad**25. Fecha de toma de posesión****26. Servicios efectivos en el Grupo, Subgrupo y/o Clase a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias**

Años: _____ Meses: _____ Días: _____

V. ASPIRANTES CON DISCAPACIDADES**27. Clase de discapacidad que se padece** _____

Grado _____ %

28. Condición de minusválido físico o psíquico acreditada mediante certificación de _____**29. Compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo acreditada mediante certificación de** _____**30. Solicito adaptación de tiempo y medios para la realización de las siguientes pruebas:****31. Describir la forma en que podrá desarrollarse la adaptación solicitada.****VI. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA****32. Forma en que abona los derechos de examen**

- ☐ Caja de Ahorros _____
Número ingreso _____ Fecha _____
- ☐ Giro Telefónico número _____
- ☐ Giro Postal número _____

VII. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**33.**

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 199

Firma,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

Dña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación y Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto; haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, escrito de descargos acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b), de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), y Art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta, 297/93. — Titular, Marín Pérez Vivencio. — Preceptos infringidos, Arts. 7.1.b), 12,13.1 y 15 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 253/70 de 20-8 (B.O.E. 15-9-70) y Orden Ministerial de 24-9-70 (B.O.E. 30-9-70) que lo desarrolla. — Importe, 57.895.

N.º acta, 321/93. — Titular, N.W., S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de Seguridad Social 30-5-74 aprobado por Decreto 2065/1974 de 30 de mayo. — Importe, 84.303

N.º acta, 322/93. — Titular, N.W., S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-1974 aprobado por Decreto 2065/1974 de 30 de mayo. — Importe, 242.512.

N.º acta, 328/93. — Titular, Fernández Hernández, F. Lino. — Preceptos infringidos, Arts. 7.1.b), 13 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social 30-5-74 (B.O.E. 20 y 22-7-74). Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del decreto 2530/70 de 28-8-70 (B.O.E. 15-9-70). Arts. 2, 5, 19, 20 y 21 de la Orden 24-9-70 (B.O.E. del 30). Art. 9 del Real Decreto 9-91 de 11 de enero (B.O.E. del 16), art. 111 Ley Presupuestos G.º Estado 1992 de 30-12-91 (Ley 31/91) y aró. 98 de la Ley 39/1992, de 29 Diciembre de Presupuestos G.º Estado 1993. Art. 9 Real Decreto 1517/91 de 11 octubre (BOE 25-10-91) y art. 9 Real Decreto 716/86 de 7-3 (BOE 16-4). — Importe, 593.347.

N.º acta, 330/93. — Titular, IVAUTO, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 67,68 y 73 Ley General Seguridad Social, Texto Refundido Decreto 2065/74, 30-5 (BB. OO. E. de 20 y 22 de julio). En relación con los arts. 1, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 Real Decreto 234/90, de 23-2 (B.O.E. 24-2-90) y las disposiciones de Orden Ministerial 24-2-90 (B.O.E. 27-2-90) que lo desarrollan. — Importe, 493.152

N.º acta, 331/93. — Titular, IVAUTO, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 67, 68 y 73 Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22 julio), en relación con los arts. 1, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 Real Decreto 9/91 de 11 enero (B.O.E. 16-1-91) y disposiciones Orden Ministerial 22-1-91 (B.O.E. 23-1-91). — Importe, 44.492

N.º acta, 332/93. — Titular, IVAUTO, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 67, 68 y 73 Ley General Seguridad Social, Texto Refundido Decreto 2065/74, 30 mayo (BB.OO.E. 20 y 22 julio), en relación con los arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 Reales decretos 234/90, de 23-2 (B.O.E. 24-2-90) y 9/91, de 11 enero (B.O.E. 16-1-91) y disposiciones Ordenes Ministeriales 24-2-90 (B.O.E. 27-2-90) y 22-2-91 (B.O.E. 23-1-91). — Importe, 66.026.

N.º acta, 352/93. — Titular, Campo Pérez, Santos del. — Preceptos infringidos, Art. 17 Orden Ministerial 28-12-66 (BOE 30-12-66) y arts. 68,70 y 73 Real Decreto 2065/74 30 mayo (BOE 20 y 22 de julio) por la que se aprobó Texto Refundido Ley Seguridad Social en relación Orden Ministerial 18-1-93 (BOE 20 enero). — Importe, 219.841.

N.º acta, 367/93. — Titular, Arrabal Domingo, Enrique. — Preceptos infringidos, Arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 decreto 2530/70 de 20 agosto (BOE 15-9-70) y Arts. 2, 5, 19, 20 y 21 Orden Ministerial 24-9-70 (BOE del 30) en relación con arts. 7.1b), 13 y 15 Ley General Seguridad Social con art. 11 Orden 18 Enero 1.993 (BOE 20-1-93). — Importe, 55.483.

N.º acta, 378/93. — Titular, ROBLEDAM, S.L. — Preceptos infringidos, Arts. 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74 de 30 mayo (BB.OO.E. 20 y 22 de julio). — Importe, 23.974

N.º acta, 379/93 — Titular, ROBLEDAM, S.L. — Preceptos infringidos, Arts. 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74, de 30 mayo (BB.OO.E. 20 y 22 de julio). — Importe, 60.371

N.º acta, 380/93. — Titular, ROBLEDAM, S.L. — Preceptos infringidos, Arts. 68,70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74, de 30 mayo (BB.OO.E. de 20 y 22 de julio). — Importe, 136.652.

N.º acta, 408/93. — Titular, Talleres Cuevas, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 67,68,70 y 73 del Decreto 2066/74, de 30 mayo (BB.OO.E. de 20 y 22 de julio), art. 111 de la Ley 31/91, de 30 de diciembre, y art. 3 de la Orden Ministerial de 16 de enero 1.992 (B.O.E. del 21). — Importe, 101.903.

N.º acta, 409/93. — Titular, Talleres Cuevas, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. -67,68,70 y 73 del decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22 de julio), art. 111 de la Ley 31/91, de 30 de diciembre y art. 3 de Orden Ministerial de 16 de enero de 1.992 (B.O.E. del 21). — Importe, 284.224.

N.º acta, 414/93. — Titular, Gladiador Sociedad Cooperativa. — Preceptos infringidos, Arts. 68,69 y 70 del decreto 2065/74, de 30 mayo (BB.OO.E. de 20 y 22 de julio), Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social en relación con arts. 24, 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966 (B.O.E. 30-12-66) que dicta normas de aplicación y desarrollo del Régimen General de la Seguridad Social. — Importe, 9.057.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta, 610/93. — Titular, Paton Selas, Gregorio Juan. — Preceptos infringidos, Arts. 64.1 y 66 Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por decreto 2065/74, 30 de Mayo (BB.OO.E. 20 y 22 julio 74), en relación con el art. 17 Orden de 28 diciembre 1966 (BB.OO.E. 30-12-66 y 26-4-67). — Importe, 50.100

N.º acta, 656/93. — Titular, Martín de la Cruz, Antonio. — Preceptos infringidos, Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social 30 mayo de 1974, arts. 24,25,28,29 y 30 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (B.O.E. 24-7-80) y arts. 9,71 y 73 del Real Decreto 1517/91, 11 de octubre (BOE 25-10-91), que aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos Sistema Seguridad Social y arts. 6.1.1.a), 71 y 74 de la Orden Ministerial de 8-4-92 (BOE 15-4-92) que lo desarrolla. — Importe, 50.100

N.º acta, 662/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 35 del Convenio Colectivo en relación con el art. 19 Estatuto de los Trabajadores Ley 8/80 de 10-3. — Importe, 70.000.

N.º acta, 663/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 4.f) Estatuto de los Trabajadores - Ley 8/80 de 10 de marzo. — Importe, 500.100.

N.º acta, 664/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 208.1.c) Texto Refundido de la Ley General Seguridad Social, Decreto 2066/74 de 30 mayo (BB.OO.E. 20 y 22 julio), en relación con los arts. 3, 16 y 17 Orden de 25 noviembre 1.966 (BOE 7-12). — Importe, 50.100.

N.º acta, 673/93. — Titular, Fernández Hernández, F. Lino. — Preceptos infringidos, Arts. 7.1.b.), 12, 13.1 y 16 de la Ley General Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Decreto 2066/74 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22 julio 1974) y arts. 2, 3, 6, 11, 12, 13 del Decreto 2530/70, 20 agosto (BOE 15-9-70) y arts. 2, 5, 6, 10, 19, 20 y 21 de la Orden Ministerial 24-9-70 (BOE 30-9-70). — Importe, 50.100.

N.º acta, 674/93. — Titular, Fernández Hernández, F. Lino. — Preceptos infringidos, Art. 49 de la Ley 8/88, 7 de abril (BOE del 15 de abril). — Importe, 100.000.

N.º acta, 675/93. — Titular, Pavimentos Industriales Láser, S.L. — Preceptos infringidos, Art. 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE del 15). — Importe, 50.100.

N.º acta, 676/93. — Titular, Pavimentos Industriales Láser, S.L. Art. 65 Texto Refundido Ley General Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30-5 (BB.OO.E. 20 y 22 de julio) en relación con art. 2.1 Orden Ministerial 7-7-67 (BOE del 19) y art. 19 Orden Ministerial 28-12-66 (BOE 30 diciembre 1.966). — Importe, 60.100.

N.º acta, 712/93. — Titular, ANIPER, S.L. — Preceptos infringidos, Arts. 64.1 y 66 Texto Refundido Ley General Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30-6 (BB.OO.E. 20 y 22 julio 74), en relación artículo 17 Orden 28-12-66 (BB.OO.E. 30-12-66 y 26-4-67). — Importe, 50.001.

N.º acta, 714/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 14.1.4 y 14.1.5 Ley 8/88 de 7-4, contraviniendo art. 46 y 64 Orden Ministerial 28-12 de 1966 (BOE 30-12-66), art. 71 Real Decreto 716/86 7-3 (BOE 16-4-86) en relación con art. 73.1 Orden Ministerial 23-12-86 (BOE 31-10-86). — Importe, 50.100.

N.º acta, 715/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 6.1 Ley 8/88 7-4, art. 15 Decreto 2122/71 23-7 (BOE 21-9-71), art. 1º Orden Ministerial 9-5-74 (BOE 17-5-74). — Importe, 8.000.

N.º acta, 716/93. — Titular, Labarga Gordo, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 29.1 Ley 8/80 de 10-3 Estatuto de los Trabajadores, en relación con art. 7 Decreto 2380/73 de 17-8 (BOE 4 y 25-10-73) y art. 5 de la Orden 22-11-73 (BOE 11-12-73). — Importe, 500.100.

N.º acta, 747/93. — Titular, Albendea Temiño, Santiago. — Preceptos infringidos, Art. 10 Ley 40/80, de 5-7 y el art. 73 del Real Decreto 1517/91, de 11-10 (BOE del 25) en relación con art. 24 de Orden Ministerial 8-4-92 (BOE 15-4) que lo desarrolla. — Importe, 50.100.

N.º acta, 760/93. — Titular, Campo Pérez, Santos del. — Preceptos infringidos, Art. 17 Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE-30-12). — Importe, 50.001.

N.º acta, 803/93. — Titular, Arrabal Domingo, Enrique. — Preceptos infringidos, Art. 7.1.b.), 12, 13.1 y 15 de la Ley General Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/74 de 30 mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) y arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20-8 (BOE 15-9-70) y arts. 2, 5, 6, 10, 19, 20 y 21 Orden Ministerial de 24-9-70 (BOE 30-9-70) que lo desarrolla. — Importe, 50.100.

N.º acta, 828/93. — Titular, Pérez Moneo, Ana Isabel. — Preceptos infringidos, Arts. 64.1 y 66 Texto Refundido de Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74, de 30-6 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con art. 17 Orden de 28-12-66 (BB.OO.E. 30-12-66 y 26-4-67). — Importe, 50.100.

N.º acta, 829/93. — Titular, Pérez Moneo, Ana Isabel. — Preceptos infringidos, Art. 49.1 de Ley 8/88 de 7-4 (BOE 15 de abril 1.988). — Importe, 50.100.

N.º acta, 833/93. — Titular, CAPEMAN, S.L. — Preceptos infringidos, Art. 65 Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74 de 30-5/BB.OO.E. 20 y 22-7), en relación con art. 2.1 de Orden Ministerial de 7-7-67 (BOE del 19), Orden Ministerial 8-10-76 (BOE del 18) y art. 19 Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE 30-12-66). — Importe, 50.100.

N.º acta, 850/93. — Titular, ROBLEDAM, S.L. — Preceptos infringidos, Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad

Social de 30-5-74, arts. 24, 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE 30-12-66), arts. 9 y 71 Real Decreto 1517/91 de 11-10 (BOE 26-10-91) y 71 de la Orden Ministerial de 8-4-92 (BOE 15-4-92) que lo desarrolla. Importe, 50.100.

N.º acta, 853/93. — Titular, Construcciones LEC, S.L. — Preceptos infringidos, Art. 25 d) Ley 31/84 de 2-8 en relación con art. 27 Real Decreto 625/85 de 2-4 (BOE 7 de mayo 85) que lo desarrolla. — Importe, 50.100.

N.º acta, 855/93. — Titular, Jimeno Pardo, Francisco J. — Preceptos infringidos, Art. 25 d) Ley 31/84 de 2-8 en relación con el art. 27 del Real Decreto 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85) que lo desarrolla. — Importe, 50.100.

N.º acta, 908/93. — Titular, Talleres Cuevas, S.A. — Preceptos infringidos, Arts. 64.1, 67, 68, 70 y 73 Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74 de 30-5 (BB.OO.E. 20 y 22 de julio) en relación con arts. 17, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (BB.OO.E. 30 y 26 abril 1967). — Importe, 50.100.

N.º acta, 935/93. — Titular, FUNDICAST, S.A. — Preceptos infringidos, Art. 25.c Ley 31/84 de 2-8 (BOE del 4) y art. 27 del Real Decreto 625/85 de 2-4. (BOE 7-5 y 5-6). — Importe, 50.100.

N.º acta, 927/93. — Titular, Gladiador Sociedad Cooperativa. — Preceptos infringidos, Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, arts. 24, 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE 30-12-66), arts. 9 y 71 Real Decreto 1517/91 de 11-10 (BOE 26-10-91) en relación con arts. 6.1.1.a) y 71 de la Orden Ministerial de 8-4-92 (BOE 15-4-92) que lo desarrolla. — Importe, 50.100.

Burgos, 26 de enero de 1994. — La Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ana de las Cuevas Torresano.

797.-43.510

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial de Empleados del Hogar, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolu-

ción del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO.Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/349.411/22	LEONOR ORDOÑEZ FERNANDEZ-c/ Cádiz s/n - BURGOS	R-93/006/28	04/92 a 07/92	69.346
09/356.557/50	MARIA ISA CASTILLO LAFORGA-c/ Santa Dorotea 14 2º-BURGOS	R-93/007/29	11/92	17.336
09/006.559/12	JESUS ANGULO ORTEGA -SGRDA. Familia 20 1ºD - BURGOS	R-93/020/42	05/92 -11/92	34.673
09/008.695/14	M ENCARNACION PEINADO GIL-Avda. del Cid 42 5ºD-BURGOS	R-93/029/51	01/92 a 12/92	208.037
09/009.585/31	LUCINIO PEREZ MARTINEZ -Carmen 6 6º - BURGOS	R-93/031/53	01/92 a 12/92	208.037
09/010.553/29	MARIA URSULA MATA GONZALEZ-Santiago 51 1ºB - BURGOS	R-93/045/67	10/92 a 12/92	52.009
09/010.571/47	M JESUS PEREZ OJEDA -Virgen Manzano 2 2ºC -BURGOS	R-93/047/69	01/92 a 12/92	208.037
09/010.612/88	JUSTO MAESTRE AZNAR -Camarasa 63 - CASTROJERIZ	R-93/049/71	01/92 a 04/92	69.346
09/010.835/20	M ANTONIA CASTRO CERRO-avda. del Cid 90 - BURGOS	R-93/056/78	03/92	17.336
09/010.888/73	M CARMEN LARA RODRIGUEZ -Vitoria 111 1ºA -BURGOS	R-93/057/79	07/92 a 12/92	104.018
09/010.968/56	CASILDA PALACIOS GARCIA-Luis Alberdi 13 5ºDrch.-BURGOS	R-93/061/83	12/92	17.336
09/100045/77	PAULINA CARCEDO GONZALEZ-Defensores Oviedo 3 3ºIzda.-BURGOS	R-93/066/88	10/92	17.336
09/1000412/56	ANTONIO VENCES QUINTELA -Generalísimo 8 5º Dcha-BURGOS	R-93/069/91	09/92	17.336
09/010.968/56	CASILDA PALACIOS GARCIA -Luis alberdi 13 5º Dcha-BURGOS	D-93/011/50	07/92 a 09/92	7.223
09/010.780/62	MANUEL MAYORAL ANGULO-Pza. San Pablo 12 7ºB -BURGOS	I-89/1022/45		50.100

Burgos, 20 de enero de 1994. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

686.-7.220

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO.Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
47/735.675/35	SATURNINO BERMEJO FUENTE-El vado, 6 -ARANDA DE DUERO----	93/1937/68	07/91 a 10/91	91.867
09/724.149/93	MARCELINO RUIZ HERNANDEZ-Avda. del Cid 80 5ºDrcha.-BURGOS	92/90954/16	06/91 a 09/91	91.867
09/202.748/67	ALFREDO GARCIA MENA - General Mola 3 - BURGOS	93/0871/80	01/92 a 12/92	308.448
09/204.317/84	JOSE Mº PEREZ GARCIA - General Vigin 7 - BURGOS	93/0796/95	11/92 a 12/92	51.408
09/204.407/77	JOSE LUIS PEREZ HERMOSO - Fuentecillas 11 - BURGOS	93/0797/96	01/92 a 12/92	308.448
09/204.446/19	FERNANDO ARAUZO BARBADILLO - Crta. del Cementerio s/n - BURGOS	93/0799/01	01/92 a 09/92	102.816
09/204.882/67	JUAN A. PANDO BAJO - San Francisco 24 - 4º - BURGOS	93/0807/09	06/92 a 12/92	77.112
09/205.069/60	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO - San Zadornil 3 2-A - BURGOS	93/0811/13	10/92 a 12/92	77.112
09/205.130/24	ALBINO ROGEL GONZALEZ - Avda. del Cid 90 12-D - BURGOS	93/0812/14	06/92 a 12/92	128.520
09/205.220/17	ANTONIO ANTON SANTAMARIA - San Pedro Cardena 32-2º -BURGOS	93/0813/15	01/92 a 12/92	308.448
09/205.467/70	ALBERTO ESTEVEZ SANCHEZ - San Juan 47 -3 - BURGOS	93/0817/19	08/92	25.704
09/205.524/30	PEDRO CARMONA RODRIGUEZ - La Fragua s/n - FRANDOVINEZ 2º	93/0819/21	06/92	25.704
09/205.539/45	MARGARITA GARCIA MARTINEZ - Fco. Grandmontagne 4 bajo -BURGOS	93/0820/22	12/92	25.704
09/206.032/53	MIGUEL A. AVENDAÑO RUIZ - VILLAHIZAN TREVIÑO	93/0822/24	05/92	25.704
09/206.049/70	GONZALO GONZALEZ RUIZ - Vitoria 251 1º C - BURGOS	93/0823/25	01/92 a 12/92	308.448
09/206.362/92	ROMAN MUÑOZ GARCIA - Benedictinas San José 9 4-A -BURGOS	93/0827/29	06/92	25.704
09/400.108/32	CARMEN LOPEZ BARRIUSO - Carmen 10 8-A - BURGOS	93/0830/32	11/92	25.704
09/401.857/35	RAMON COLINA GALLO - Parque Santiago 3-3 B - BURGOS	93/0833/35	07/92	25.704
09/402.126/13	ANGEL VELASCO SANTAMARIA - Alfareros 83 - BURGOS	93/0835/37	02/92 a 12/92	231.336
09/402.132/19	MARIANO AGUILERA MARTINEZ -Pl. Rey S. Fernando 8 - BURGOS	93/0836/38	01/92 a 09/92	231.336

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO. Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/403.023/37	JOSE LUIS DIEZ PEREZ - Foo. Granmontagne 22 1-/- - BURGOS	93/0843/45	04/92	25.704
09/403.348/71	ANGEL ALONSO LOPEZ - Vitoria 64 - BURGOS	93/0844/46	06/92 a 12/92	102.816
09/404.158/08	FEDERICO BELLO GARCIA - Fdco. Mtnes Varea 1 2-B - BURGOS	93/0854/56	01/92 a 12/92	308.448
09/404.174/24	AGUSTIN RUIZ GARCIA - Eladio Perlado 23-7 D - BURGOS	09/0855/57	05/92 a 12/92	51.408
09/501.712/77	ANGEL MARTINEZ IZQUIERDO - Villa Pilar 3 - BURGOS	09/0862/64	02/92 a 04/92	117.538
09/502.558/50	FRANCISCO QUINTANA GUERRERO - Diego Polo 21 - BURGOS	09/0868/70	08/92 a 12/92	102.816
09/700.037/37	ANGEL RILOVA PARTE - Santa Teresa 5 - SASAMON	09/0878/80	01/92 a 12/92	257.040
09/700.260/66	SANTIAGO PUTIGOMENE VARAS - Diego Lainez 11-4 - BURGOS	09/0883/81	08/92 a 12/92	128.520
09/701.225/61	MARCELINO PALACIOS PINEDA - CUEVAS JUARROS	09/0899/04	01/92 a 12/92	308.448
09/701.340/79	ALBERTO BARBERO MORENO - Julio Saez Hria 9 3-A - BURGOS	09/0902/07	01/92 a 12/92	308.448
09/701.798/52	ARMANDO DIAZ SECO - San Juan 42 4-D - BURGOS	09/0914/19	01/92 a 12/92	282.744
09/701.827/81	MARIANO PINO MARCOS - Crlón 5 - BURGOS	09/0915/20	02/92 a 04/92	51.408
09/702.168/34	ATILANO VICENTE BELLIDO - Avda. Eladio Perlado 42-4 - BURGOS	09/0920/25	11/92	25.704
09/702.497/72	MANUEL MEDINA ANDRES - Las Candelas 5 - BURGOS	09/0929/34	01/92 a 11/92	282.744
09/702.709/90	MANUEL CUEVAS VICTORIANO - San Julián 6 2-A - BURGOS	09/0933/34	01/92 a 09/92	231.336
09/702.726/10	JUAN A. GOMEZ FERNANDEZ - Avda. del Vena 11-1 C - BURGOS	09/0935/40	01/92 a 05/92	51.408
09/702.730/14	JESUS M. RUIZ FERNANDEZ - Duero 5 - BURGOS	09/0936/41	09/92 a 11/92	77.112
09/703.052/45	JOSE A. SANCHE LOZANO - Pza. Pedro Maldonado, 7 - BURGOS	09/0939/44	01/92 a 12/92	308.448
09/703.348/50	JOSE LUIS OCAÑA IGLESIAS - Sevilla 16 1-D - BURGOS	09/0947/52	11/92 a 12/92	51.408
09/703.422/77	JOSE M. PINO RODRIGO - Benedictinos San José 7 - BURGOS	09/0951/53	01/92 a 12/92	308.448
09/703.518/26	CALIXTO MARQUEZ JARAMILLO - VILLANOVO	09/0954/54	04/92	25.704
09/703.622/34	CELSO MUNOZ FERNANDEZ - Foo. Granmontagne 17 - BURGOS	09/0958/63	01/92 a 12/92	308.448
09/703.810/71	LUIS MORA TRECEJO - Bda. Inmaculada M-4 72 - BURGOS	09/0962/64	01/92 a 12/92	308.448
09/703.891/11	ANTONINO GONZALEZ RODRIGUEZ - Eladio Perlado 21 2-D - BURGOS	09/0962/67	01/92 a 12/92	308.448
09/703.957/77	FRANCISCO PEREZ TORIGES - Arz. Pérez Platón 11 4-A - BURGOS	09/0964/68	02/92 a 07/92	154.224
09/727.919/80	Mª JESUS FERNANDEZ NISTAL - San Francisco nº 57 - ARANDA DE DUERO	93/0638/34	01/92 a 12/92	308.448
09/704.136/62	GASPAR CILLERUELO HERRERA - Bda. San Cristobal 17 1-B - BURGOS	93/0971/76	01/92 a 12/92	308.448
09/704.332/64	ABEL ORTEGA SANZ - Luis Alberdi 7 7-A - BURGOS	93/0975/80	01/92	25.704
09/704.469/07	FRANCISCO PRADO SERNA - Sanz Pastor 8 - BURGOS	93/0977/82	02/92 a 12/92	77.112
09/704.846/93	AQUILINO ALONSO MARTINEZ - Carretera s/n - IBEAS DE JUARROS	93/0984/89	01/92 a 12/92	308.448
09/704.929/79	ESTEBAN PUTIGOMENE VARAS - Avila 21 bajo - BURGOS	93/0985/90	08/92 a 09/92	51.408
09/704.937/87	MANUEL CARPINTERO RAMOS - Fdco. Garcia Lorca, 15 - BURGOS	93/0986/91	12/92	25.704
09/705.273/35	JOSE IBAÑEZ MERINO - Carcedo 7 - BURGOS	93/0992/00	01/92 a 12/92	308.448
09/705.517/18	JOSE LUIS DIAZ IZQUIERDO - Vitoria 46 7-B - BURGOS	93/0996/04	02/92 a 12/92	282.744
09/705.575/76	EMILIO MAZUELAS MONED - Ctra. Logroño 104-5 - BURGOS	93/0997/05	01/92 a 12/92	308.448
09/706.668/72	FERNANDO SAEZ SAEZ - Fdco. Garcia Lorca 21 - BURGOS	93/1001/09	01/92 a 12/92	51.408
09/706.837/47	DAVID PAMPLIEGA PEÑA - Hospital de los ciegos 21 - BURGOS	93/1007/15	06/92 a 08/92	51.408
09/707.466/94	RUFINO ROLLON REQUERAS - Madrid 37 - BURGOS	93/1015/23	01/92 a 12/92	308.448
09/707.742/79	VIRGILIO DIEZ CEBALLOS - Arco Amparo 10 - BURGOS	93/1021/29	02/92 a 12/92	257.040
09/707.823/63	SANTOS VIVAR MARTINEZ - Diego Lainez 5 - BURGOS	93/1022/30	03/92 a 04/92	51.408
09/708.296/51	DOMINGO LOPEZ CRUZADO - Avda. del Cid 34-2 - BURGOS	93/1028/36	01/92 a 12/92	308.448
09/708.341/96	JOSE LUIS MONTES ALVAREZ - Reyes Católicos 14-5 B - BURGOS	93/1030/38	01/92 a 12/92	308.448
09/708.370/28	HILARIA PORRAS VICARIO - Particular Carmen 1 2 A - BURGOS	93/1032/40	06/92 a 10/92	77.112
09/708.920/93	ANGEL MIÑON ZAMORA - Vitoria 185 - BURGOS	93/1041/49	01/92 a 12/92	308.448
09/708.968/44	MARINA MARCOS MISIS - Alhondiga 17 - BURGOS	93/1042/50	01/92 a 12/92	308.448
09/709.035/14	JESUS A. CITORES HIERRO - Pablo Casals 34 - BURGOS	93/1043/51	01/92 a 02/92	51.408
09/710.153/65	M. JESUS GONZALEZ MARTINEZ - Avda. Valencia 5 - BURGOS	93/1057/65	02/92 a 04/92	51.408
09/710.165/77	ANTONIO ROMERO PEREZ - Bda. Juan XXIII 12 - BURGOS	93/1059/67	01/92 a 08/92	102.816
09/710.261/76	AQUILINO MORALES RAMOS - Luis Alberdi 3 - BURGOS	93/1062/70	01/92 a 12/92	308.448
09/710.261/76	AQUILINO MORALES RAMOS - Luis Alberdi 7 -7-B - BURGOS	93/1063/71	01/93 a 04/93	115.790
09/710.369/87	JOSE LUIS ALONSO HORTIGUELA - Isaac Albeniz 2 3-D - BURGOS	93/1065/73	02/92 a 10/92	102.816
09/710.737/67	RICARDO RUIZ GARCIA - Plaza. Pedro Maldonado 3 - BURGOS	93/1075/83	06/92 a 07/92	48.590
09/710.985/24	JOSE MARIA VILLAR PASTOR - Calera 4 - BURGOS	93/1080/88	01/92 a 12/92	308.448
09/711.010/49	ESTEBAN GARCIA CUBILLO - Fdco. Mtnes. Varea 31 - BURGOS	93/1081/89	01/92 a 12/92	308.448
09/711.050/89	CEFERINO RUIZ HERRERO - Pol. Taglora Nave-177 - BURGOS	93/1083/91	01/92 a 12/92	102.816
09/711.608/65	Mª ARACELI ALONSO PEÑA - Luis Alberdi 21 - BURGOS	93/1092/03	01/92	25.704
09/711.810/73	JOSE A. MOZUELOS FERNANDEZ - Merida B. S. Cristobal 5 - BURGOS	93/1096/06	02/92 a 12/92	282.744
09/711.830/93	SANTOS CASADO CASADO - San Juan 29 2-D - BURGOS	93/1096/07	01/92 a 12/92	308.448
09/712.075/47	AURELIO VICARIO CALVO - Pza. San Juan Lagos 11-3-A - BURGOS	93/1098/09	02/92 a 07/92	51.408
09/712.179/54	CONCEPCION SUAREZ GARCIA - Pza. San Pablo 8 1 - BURGOS	93/1099/10	11/92	17.034
09/712.245/23	BENJAMIN GARCIA PEREZ - Santa Ana 33 3 B - BURGOS	93/1100/11	01/92 a 12/92	308.448
09/712.359/40	GREGORIO BARCENA SERRANO - S. Pedro S. Felices 29 bajo - BURGOS	93/1102/13	01/92 a 12/92	308.448
09/712.475/59	VICTOR NAVARRO CORCOLES - Arzobispo castro 3 2-B - BURGOS	93/1103/14	05/92 a 12/92	205.632
09/712.571/58	JOSE MARTINEZ MARQUEZ - Pº Fuentecillas 19 6-C - BURGOS	93/1109/20	01/92 a 12/92	308.448
09/712.602/89	MIGUEL A. GARCIA ALONSO - LLANILLO VAL. - BURGOS	93/1110/21	01/92 a 12/92	308.448
09/713.013/15	JUAN M. LOPEZ VICENTE - Ctra. Logroño 15 - BURGOS	93/1121/32	02/92 a 08/92	179.928
09/713.018/20	RAFAEL TEMIÑO CABIA - Ctra. Poza 14 8-G - BURGOS	93/1122/33	01/92 a 12/92	308.448
09/713.018/20	RAFAEL TEMIÑO CABIA - Ctra. Poza 14-8-G - BURGOS	93/1123/34	01/93 a 02/93	57.895
09/713.546/63	DANIEL PORTUGAL GONZALEZ - Ctra. Arcos 7 - BURGOS	93/1139/50	01/92 a 12/92	308.448
09/713.692/15	JOSE LUIS GALLO RONDA - Santo Toribio 2 - BURGOS	93/1141/52	01/92 a 12/92	308.448
09/713.774/00	MANUEL LOPEZ MUÑOZ - Conde Don Sancho 1 - BURGOS	93/1144/55	01/92 a 03/92	77.112
09/713.810/36	Mª JOSE MENENDEZ CASTRO - Avda. del Cid 89 Bis - BURGOS	93/1145/56	01/92 a 12/92	308.448

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO. Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/713.886/15	EUGENIO J. NUÑEZ MOVILLA - Luis Alberdi 44 11-B - BURGOS	93/1149/60	09/92 a 12/92	102.816
09/713.945/74	FELIX GUERMES BARCO - Avda. del Cid 37 - BURGOS	93/1152/63	01/92 a 07/92	179.928
09/714.097/32	JUAN CARLOS MUELAS VARELA - Molino Salinas 2 - BURGOS	93/1156/67	10/92	25.704
09/714.118/53	JOAQUIN ALCON CASTILLO - Avda. Eladio Perlado 64 - BURGOS	93/1159/70	07/92	25.704
09/714.153/88	FOO. JAVIER ORTIZ - Avda. Vena K-1 - BURGOS	93/1160/71	01/92 a 12/92	308.448
09/714.169/07	FELIX RAMAJO VAZ ROMERO - Madrid 17 10ª Izda. - BURGOS	93/1161/72	04/92	25.704
09/714.238/76	MARIA A. GUERMES CASTRO - Calzadas 21 - BURGOS	93/1162/73	10/92 a 11/92	51.408
09/714.277/18	CARLOS CANO VICENTE - Avda. del Cid Campeador 10 - BURGOS	93/1165/76	04/92 a 05/92	51.408
09/714.281/22	FOO. JAVIER GOMEZ SALAS - Santa Ana 1 - BURGOS	93/1166/77	01/92 a 12/92	308.448
09/714.305/46	MARIA JOSE RAMOS PRIETO - Madrid 34 - 2ª - BURGOS	93/1168/79	01/92 a 12/92	308.448
09/715.449/93	DOMINGO PEREZ ALONSO - Bda. Inmaculada L/G B-8 - BURGOS	93/1174/85	01/92 a 12/92	308.448
09/714.486/33	RAMON PASQUAL GARCIA - San Francisco 4 - BURGOS	93/1175/86	05/92 a 12/92	205.632
09/714.610/60	JOSE ESPEJA CAMARERO - Ctra. Irigorri 102 - BURGOS	93/1177/88	01/92 a 12/92	308.448
09/714.896/55	CARMELO RILOVA MARTINEZ - Avellanar 8 cuarto - BURGOS	93/1181/92	01/92 a 12/92	308.448
09/715.192/60	ARSENIO PEÑA FERNANDEZ - Pablo Casals 29 1ª A - BURGOS	93/1190/04	04/92 a 12/92	179.928
09/715.380/54	CARLOS HERNANDO BUSTILLO - San Francisco 5 - BURGOS	93/1194/08	01/92 a 12/92	308.448
09/715.552/32	LUIS CARLOS CELIS SANMILLAN - Pza. Bdo. Illera 11 - BURGOS	93/1196/10	03/92 a 12/92	257.040
09/715.593/73	JUAN CARLOS GONZALEZ TEJERO - Madrid 36-1ª Drcha. - BURGOS	93/1197/11	01/92 a 10/92	257.040
09/715.639/22	JOSE MATA BOHIGAS - El barrio s/n - PINEDA SIERRA -	93/1199/13	01/92 a 02/92	51.408
09/715.677/60	JOSE VIDAL TAJADURA TORRE - Avda. del Cid, 95 - BURGOS	93/1201/15	02/92 a 05/92	102.816
09/715.764/50	ANGEL M. GOMEZ ALONSO - Arz. Pérez Platero 3 - BURGOS	93/1204/18	01/92 a 12/92	205.632
09/715.945/37	CESAR SUAREZ CEJUDO - Pedro Alfaro 2 -2ª - BURGOS	93/1208/22	01/92 a 12/92	308.448
09/716.065/50	ANTONIO GARCIA PINTADO - Diego Polo 2 1 - A - BURGOS	93/1215/29	01/92 a 10/92	257.040
09/716.075/70	JUAN CARLOS CAMARA GARCIA - Plaza Antonio José 2 - BURGOS	93/1216/30	05/92 a 06/92	51.408
09/716.089/84	ANA ISABEL GONZALO PASQUAL - Pérez Platero 11 -3 - BURGOS	93/1217/31	02/92 a 12/92	128.520
09/716.186/84	JESUS E. SANTOS PUENTE - A vda. del Cid 87 - BURGOS	93/1218/32	01/92	25.704
09/716.215/16	IGNACIO AZOFRA SANTAMARIA - Lerma 16 - BURGOS	93/1220/34	01/92 a 06/92	154.224
09/716.324/28	PABLO NEBREA RIO - SANTA MARIA TAJADURA	93/1225/35	01/92 a 12/92	308.448
09/716.542/52	CARLOS MIGUELEZ COSO - Julio Saez Hoya 6 - BURGOS	93/1233/47	01/92 a 12/92	179.928
09/716.678/91	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA - Avda. Cid Campeador 58-2ª -BURGOS	93/1240/54	01/92 a 12/92	308.448
09/716.737/53	CARLOS ALONSO ROSA - Pedro Alfaro 12 - BURGOS	93/1241/55	06/92	25.704
09/716.821/40	FELIX MARTINEZ MONEDERO - Jesús Maria Ordóñez 12 - BURGOS	93/1244/58	04/92 a 12/92	231.336
09/717.223/54	AGUSTIN CARCEDO OLMOS-Sombrereria 2 - BURGOS	R-93/1256/70	01/92 a 12/92	308.448
09/717.246/77	RAFAEL LASERNA ESCOLAR-Bda. Inmaculada 3-Manzana 81-BURGOS	R-93/1257/71	01/92	25.704
09/717.321/55	JOSE LUIS MARTINEZ AMAYUELAS - Fray Justo de urbel edif. -BURGOS	R-93/1259/73	01/92 a 12/92	308.448
09/717.401/38	PEDRO RECIO RODRIGUEZ - San Julian 12 1 - BURGOS	R-93/1264/78	01/92 a 12/92	308.448
09/717.462/02	M. TERESA RILOVA MARTINEZ - Pza. Lavaderos 3 - BURGOS	R-93/1266/80	01/92 a 12/92	308.448
09/717.542/82	MATIAS ARCE LOPEZ - La Puebla nº 16 bajo - BURGOS	R-93/1268/82	02/92	25.704
09/717.604/47	M-JOSE SAIZ MARIQUE - MODUBAR EMPAREDA	R-93/1273/87	01/92 a 11/92	257.040
09/717.636/79	CARLOS GONZALEZ FRANCO - Juan R. Jimenez 10 - BURGOS	R-93/1276/90	01/92 a 12/92	308.040
09/717.730/76	ANA ISABEL PEREZ MONEO-San Pedro Cardena 37 - BURGOS	R-93/1282/96	01/92 a 12/92	308.448
09/717.787/36	M. CONCEPCION BARRIOMIRO RUTZ - VILLANUEVA DE FUERTA	P-93/1284/01	05/92 a 12/92	128.520
09/717.816/65	JUSTO JIMENEZ AMAYA - Pza. San Pablo 17 - BURGOS	R-93/1286/03	01/92 a 12/92	308.448
09/717.850/02	JOSE LUIS SAIZ FERNANDEZ - Bda. Inmaculada 1-Mz. 71 -BURGOS	R-93/1288/05	01/92 a 12/92	308.448
09/717.898/50	PEDRO C. MATA GUTIERREZ - Cervantes 9 1-A - BURGOS	R-93/1290/07	01/92 a 12/92	205.632
09/717.965/20	ELOY PASQUAL PEREZ - Avda. Cid 87 - BURGOS	R-93/1291/08	05/92	25.704
09/718.034/89	VICENTE MANRIQUE CIRUELOS - MATA	R-93/1293/10	07/92 a 12/92	154.224
09/718.035/90	MARCOS MARTIN EGUIEN - Palma Mallorca 2 - BURGOS	R-93/1294/11	10/92	25.704
09/718.043/01	ERNESTO ORTEGO BENITO - Villa Pilar 3 Esc. 2-6 B - BURGOS	R-93/1295/12	01/92 a 11/92	282.744
09/718.434/04	JULIO IBAÑEZ CALVO - Los Prados s/n - CARDEÑADIJO	R-93/1304/21	01/92 a 12/92	308.448
09/718.446/16	AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ - Pisones 16 B-8 - BURGOS	R-93/1305/22	09/92 a 12/92	102.816
09/718.462/32	JUAN FOO. MAYORGA GOMEZ - Pz. Alonso Martinez 8 - BURGOS	R-93/1306/23	01/92 a 12/92	308.448
09/718.476/46	M. CONCEPCION RUIZ GARCIA - Avda. Constitución 11 - BURGOS	R-93/1308/25	02/92	25.704
09/718.504/74	JOSE MONTES LUNA -Pozanos 7 - BURGOS	R-93/1310/27	01/92 a 06/92	154.224
09/718.515/85	LUIS MARTIN GOMEZ - Juan XXIII 2 - BURGOS	R-93/1311/28	01/92 a 02/92	51.408
09/718.534/07	M. ELENA CURBERA RIDAURA - Calzadas 8-6 - BURGOS	R-93/1312/29	01/92 a 12/92	308.448
09/718.892/74	SANTIAGO FRANCES CONDE - Pza. España 2 - BURGOS	R-93/1323/40	01/92 a 12/92	308.448
09/718.969/54	GONZALO ASURMENDI FERNANDEZ - Burgense 24 5-A -BURGOS	R-93/1325/42	01/92 a 04/92	102.816
09/710.001/86	ONESIMO FRANCO MUÑOZ - Julio Saez Hoya 8 2ª - BURGOS	R-93/1327/44	03/92 a 12/92	231.336
09/719.034/22	EMILIO PASQUAL PEREZ - Santa Cruz 6 - BURGOS	R-93/1328/45	01/92 a 12/92	308.448
09/719.168/59	MIGUEL A. COMES PUEYO - Carmen 6 - BURGOS	R-93/1333/50	01/92 a 12/92	308.448
09/719.180/71	M. PILAR SANJUAN SAGREDO - Enrique III 12 - BURGOS	R-93/1334/51	02/92 a 12/92	257.040
09/719.401/01	JOSE M. SANCHEZ ORTEGA -Bda. San Cristobal 11 Bajo C -BURGOS	R-93/1342/59	01/92 a 12/92	308.448
09/719.401/01	JOSE M. SANCHEZ ORTEGA -Bda. San Cristobal 11 bajo C -BURGOS	R-93/1343/60	01/93 a 02/93	57.895
09/719.439/39	FELIX MUELAS ARGANDOÑA - San Pablo 24 I-Izda. - BURGOS	R-93/1344/61	07/92 a 12/92	77.112
09/719.475/75	ELIFEMIO RODRIGUEZ HERNANDO - Vitoria 179 3-G -BURGOS	R-93/1346/63	01/92 a 12/92	308.448
09/719.585/88	M. LUISA MORENO PASQUAL - Luis Alberdi 17 10-A - BURGOS	R-93/1350/67	01/92 a 06/92	154.224
09/719.609/15	RAUL PALACIOS ANGULO-Pza. Antonio José 4 - BURGOS	R-93/1352/69	01/92 a 12/92	308.448
09/719.642/48	M. ENCARNACION GUTIERREZ GOMEZ - Vitoria 169 - BURGOS	R-93/1355/72	01/92 a 12/92	308.448
09/719.658/64	LEOPOLDO CEBRIAN EROLES - Regino Sainz Mazza 5 Pr. B - BURGOS	R-93/1356/73	08/92	25.704
09/719.926/41	GREGORIO MARTISCAL AZOFRA -Gral. Mola 32 5-Izda. - BURGOS	R-93/1363/80	03/92	25.704

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO.Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/720.064/82	JESUS PAMPLIEGA MARTINEZ - Consulado 9 - BURGOS	R-93/1367/84	01/92 a 12/92	308.448
09/720.064/82	JESUS PAMPLIEGA MARTINEZ - Consulado 9 - BURGOS	R-93/1368/85	01/93 a 05/93	144.738
09/720.333/60	PEDRO HOMBRÍA LANDABURI - Bartolome Ordóñez 4 1-A -BURGOS	R-93/1373/90	01/92 a 12/92	154.224
09/720.369/96	CONSUELO MUÑOZ RODRIGUEZ - Salamanca nº 1 - BURGOS	R-93/1374/91	01/92 a 12/92	308.448
09/720.404/34	JAIME MANRIQUE RIO - Avda. del Cid 10 - BURGOS	R-93/1377/94	01/92 a 02/92	51.408
09/720.416/46	FCO. JAVIER RIVERO MARTINEZ - Crucero San Julian 8 - BURGOS	R-93/1378/95	01/92 a 09/92	231.336
09/720.579/15	ANGEL M. BLANCO MEDINA - Gral. Yagüe 11 - BURGOS	R-93/1383/03	01/92 a 12/92	308.448
09/720.602/38	JOSE A. CICERO CONDE - Bº San Cristóbal 4 - BURGOS	R-93/1385/05	03/92	25.704
09/720.766/08	CARLOS-E. SANTOS NAVAS - Bda. Inmaculada 2 Manz. - BURGOS	R-93/1387/07	01/92 a 12/92	308.448
09/720.805/47	JOSE M. TOBALINA CASTAÑOS - Vitoria 62 - BURGOS	R-93/1388/08	01/92 a 12/92	282.744
09/720.805/47	JOSE M. TOBALINA CASTAÑOS - Vitoria 62 - BURGOS	R-93/1389/09	01/93 a 03/93	86.843
09/720.808/50	M. ROSARIO CAMARA GARCIA - Pza. Antonio José 2-5 - BURGOS	R-93/1390/10	01/92 a 03/92	77.112
09/720.809/51	ADOLFO GONZALO PASCUAL - Pérez Platero 11 - BURGOS	R-93/1391/11	02/92 a 12/92	128.520
09/720.817/59	FCO. JAVIER REÑES ARNAIZ - Tinte 7 - BURGOS	R-93/1392/12	10/92	25.704
09/720.940/85	FRANCISCO MATA GAMARRA - Luis Alberdi 21 - BURGOS	R-93/1397/17	01/92 a 12/92	308.448
09/720.973/21	MAATI GAZZAZ - Pza. Vega 27 2-Dcha. - BURGOS	R-93/1398/18	01/92 a 03/92	77.112
09/720.999/47	JUAN JESUS GARCIA GIL - P. Regino Sainz Maza 13 - BURGOS	R-93/1399/19	01/92 a 12/92	308.448
09/721.034/82	FCO. JAVIER RIO MEDINA - Luis Alberdi 5 Bis 1º B - BURGOS	R-93/1402/22	09/92 a 12/92	77.112
09/721.063/14	RAFAEL VALENZUELA GALVAN - CARDEÑADIJO	R-93/1405/25	01/92 a 02/92	51.408
09/721.232/86	CARLOS J. BARTIOS AGUIRRE - Vitoria 109 - BURGOS	R-93/1411/31	01/92 a 08/92	205.632
09/721.275/32	LUIS M. SANTOS NAVAS - Lavaderos 63 - BURGOS	R-93/1413/33	02/92 a 06/92	128.520
09/721.308/65	BEGONA PINO ARRANZ - Buenavista 21 - BURGOS	R-93/1415/93	08/92 a 12/92	128.520
09/721.609/75	FERNANDO PEREZ VELASCO - Andres Mtnz. Zetorri 5 - BURGOS	R-93/1428/44	04/92 a 09/92	128.520
09/721.615/81	JOSE B. ORTEGA NESTAR - Remoncenis 11 2-C - BURGOS	R-93/1429/49	02/92 a 09/92	154.224
09/721.697/06	ANGEL A. GONZALEZ RODRIGOS - Avda. Vena 8 11-C - BURGOS	R-93/1432/52	01/92 a 12/92	308.448
09/721.729/01	ABDOU NIANG - Cabestreros 7 1 - BURGOS	R-93/1433/53	01/92 a 05/92	128.520
09/722.009/87	M. BELEN BALLESTERO GARCIA - Santa Dormitea 30 - BURGOS	R-93/1441/61	02/92 a 12/92	231.336
09/722.029/10	JOSE A. GUTNEZ GONZALEZ - Dña Berenguela 1 - BURGOS	R-93/1446/66	01/92 a 06/92	77.112
09/722.044/25	M. ARANZAZU LORENZO MIRANDA - La Plaza 22 - COGOLLOS	R-93/1447/67	01/92 a 02/92	51.408
09/722.180/64	SALTOU DIOP - Cabestreros 7 1-A - BURGOS	R-93/1449/69	09/92 a 10/92	51.408
09/722.314/04	NICOLA MENNA - Vitoria 173 - BURGOS	R-93/1454/74	01/92 a 11/92	282.744
09/722.411/04	JOSE D. PASQUAL CARBONERO - Gral. Vigón 21 - BURGOS	R-93/1456/76	01/92 a 12/92	308.448
09/722.464/57	JOSE M. GRANADOS SANTANA - Arzobispo Castro 7 - BURGOS	R-93/1458/78	09/92 a 10/92	51.408
09/722.760/62	INMACULADA MARTIN PEÑA - Eladio Perlado 28 - BURGOS	R-93/1461/81	09/92	25.704
09/722.771/78	URRANO SANTILLANA SOTU - Santa Cruz, 5 - BURGOS	R-93/1464/84	10/92 a 12/92	51.408
09/722.785/81	JOSE LUIS IZQUIERDO HERREROS - Luis Alberdi 11 7 - BURGOS	R-93/1465/85	01/92 a 07/92	179.928
09/722.845/50	LUIS IGNACIO SAEZ MELGOSA - Pablo Casals 29 1-C - BURGOS	R-93/1471/91	02/92 a 12/92	282.744
09/722.874/70	EMILIANO JUARROS FERNANDEZ - Bda. Inmaculada G-6 -BURGOS	R-93/1472/93	11/92	25.704
09/722.875/81	ANA MARIA NUÑO ARRIBAS - Santa Agueda 22 - BURGOS	R-93/1473/93	01/92 a 12/92	308.448
09/722.955/63	JOSE A. SANCHEZ GIL - Bda. Inmaculada 27 1º-B - BURGOS	R-93/1475/95	01/92 a 12/92	308.448
09/723.042/53	M. ROSA BARBERO TOME - Avda. Constitución 112 - BURGOS	R-93/1479/02	06/92 a 12/92	179.928
09/723.106/20	FCO. JAVIER PEREZ PEREZ - Zambra 2 8-Izda. - BURGOS	R-93/1482/05	01/92 a 12/92	308.448
09/723.223/40	ALBERTO RIO PEÑA - Mirabueno 16 - BURGOS	R-93/1488/11	01/92 a 12/92	308.448
09/723.267/84	JUAN JOSE GARCIA GALVAN - San Juan 49 - BURGOS	R-93/1490/13	04/92 a 12/92	231.336
09/723.268/85	VICTORIANO GARCIA GUTIERREZ - San Juan 49 - BURGOS	R-93/1491/14	04/92 a 12/92	231.336
09/723.407/30	ROMAN NIEVES MARQUEZ - Bda. Inmaculada 4 - BURGOS	R-93/1496/19	12/92	25.704
09/723.470/93	JUAN D. LOPEZ CUESTA - Pza. Antonio José 4 - BURGOS	R-93/1498/21	01/92 a 12/92	308.448
09/723.599/28	MIGUEL GOMEZ IBAÑEZ - Bda. Inmaculada F-5 - BURGOS	R-93/1508/31	01/92 a 12/92	308.448
09/723.691/23	MARCELINO RICA PEREZ - Avda. Gral. Sanjurjo 40-8-A -BURGOS	R-93/1511/34	01/92 a 12/92	308.448
09/723.691/23	MARCELINO RICA PEREZ - Avda. Gral. Sanjurjo 40-8-A -BURGOS	R-93/1512/35	01/93	28.948
09/723.734/66	FCO. JAVIER FERNANDEZ LANDETA - Avda. del Cid 95 -BURGOS	R-93/1516/39	01/92 a 12/92	308.448
09/723.742/74	JOSE M. MARQUINA SALAS - Carreozarra 5 - VIVAR DEL CID	R-93/1517/40	07/92	25.704
09/723.751/83	JUAN C. HERRERA MIRAVALLS - Bº Sopeña 81 - LOS AUSINES	R-93/1518/41	03/92 a 11/92	154.224
09/723.838/73	MARCELINO RIVAS GARCIA - Arrabal S. Esteban 6 1-Dcha. -BURGOS	R-93/1521/44	01/92 a 12/92	308.448
09/723.890/28	MARIO TAJADURA ALONSO - Luis Alberdi 21 - BURGOS	R-93/1524/47	07/92 a 12/92	154.224
09/723.952/90	GABRIEL CORREDERA GONZALEZ - CASTRILLO MURCIA -	R-93/1526/49	01/92 a 12/92	308.448
09/724.052/93	M. PILAR LOPEZ PORTUGAL - Hnos. MACHADO 1 - 4º B -BURGOS	R-93/1532/55	01/92 a 12/92	308.448
09/724.159/06	LUIS ALONSO PEÑA - Camino Honda B 2-D - BURGOS	R-93/1539/62	01/93 a 03/93	86.843
09/724.172/19	MARIO R. LAVARGA INIGUEZ - La Constitución 74 - BURGOS	R-93/1540/63	01/92 a 12/92	308.448
09/724.177/24	JUAN CALVO URBANEJA - Procurador 6 - BURGOS	R-93/1541/64	05/92 a 12/92	77.112
09/724.208/55	ANTONIA PELAEZ GOMEZ - Bda. San Cristóbal 22 - BURGOS	R-93/1543/66	01/92 a 12/92	308.448
09/724.391/44	FCO. JAVIER IBAÑEZ PANIEGO - Melchor Prieto 1 - BURGOS	R-93/1549/72	01/92 a 09/92	231.336
09/724.416/69	PEDRO P. MARTINEZ NEBREA - Caja Ahorros Municipal 17 - BURGOS	R-93/1551/74	02/92 a 03/92	51.408
09/724.497/53	LUIS GAMERO SABATER - Los Colonia 12-4-A - BURGOS	R-93/1556/79	01/92 a 12/92	308.448
09/724.497/53	LUIS GAMERO SABATER - Los Colonia 12-4-A - BURGOS	R-93/1557/80	01/93	28.948
09/724.503/59	MERCEDES PINILLAS SANTAMARIA - Los Colonia 12 - BURGOS	R-93/1558/81	01/92 a 11/92	282.744
09/724.529/85	JOSE A. DIEZ PEÑA - Colón 5 - BURGOS	R-93/1564/87	03/92 a 12/92	257.040
09/724.538/94	M. ISABEL YARZA RODRIGO - Luis Alberdi 22 - BURGOS	R-93/1567/90	01/92 a 12/92	308.448
09/724.571/30	JOSE MARIA DIEZ SAEZ - Fou. Grandmontagne 3 - BURGOS	R-93/1569/92	01/92 a 12/92	308.448
09/724.572/31	POMPLIO FERNANDEZ SEDEÑO - Labradores 3 2-Izda. BURGOS	R-93/1570/93	09/92 a 10/92	51.408
09/724.575/34	LUIS G. PEREZ ALONSO - QUINTANILLA PEDRO ABARCA	R-93/1571/94	01/92 a 11/92	257.040

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO. Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/724.626/85	SOCORRO DIEZ DIEGO - Vitoria 185 - BURGOS	R-93/1573/96	01/92 a 12/92	308,448
09/724.641/03	M. CONCEPCION RODRIGUEZ DIEZ - Jeréz 16 - BURGOS	R-93/1574/00	01/92 a 12/92	308,448
09/724.673/35	MIGUEL A. RUIZ FERNANDEZ - Regino Seinz Maza 8 - BURGOS	R-93/1576/02	06/92	25,704
09/724.674/36	JESUS C. RUIZ HERRERO - Reyes Católicos 34 - BURGOS	R-93/1577/03	09/92 a 12/92	77,112
09/724.686/48	M. JESUS BARREÑADA GONZALEZ - Maestro Ricardo 3 - BURGOS	R-93/1578/04	06/92 a 09/92	102,816
09/724.719/81	GERMAN FERNANDEZ PAÑEDA - CABIA	R-93/1580/06	01/92 a 12/92	308,448
09/724.722/84	M. ELENA MARTIN GONZALEZ - Ctra. Pza 19 - BURGOS	R-93/1581/07	01/92 a 12/92	308,448
09/724.741/06	OSCAR COLINA ARREBA - Parque Santiago 3 - BURGOS	R-93/1582/08	06/92	25,704
09/724.782/47	CARLOS F. ESCUDERO ALONSO - Consulado 7 - BURGOS	R-93/1588/14	01/92 a 12/92	308,448
09/724.949/20	MONTSERRAT HERNANDO SANCHEZ - Lerma 1 - BURGOS	R-93/1599/25	04/92 a 06/92	77,112
09/725.037/11	EUGENIO ALONSO-MIÑONAGUT. - C/Sanz Pastor 14 - BURGOS	R-93/1601/27	01/92 a 12/92	308,448
09/725.037/11	EUGENIO ALONSO-MIÑONAGUT. - C/Sanz Pastor 14 - BURGOS	R-93/1602/28	01/93	28,948
09/725.095/69	ADELINA RIAÑO MOLINA - San Miguel 7 - BURGOS	R-93/1604/30	01/92 a 12/92	308,448
09/725.186/63	CRISTINA CUADRADO PEDROSA - Travesía Escuelas 2 5 - BURGOS	R-93/1610/36	07/92 a 12/92	128,519
09/725.329/12	M. MARTA SANTAMARIA TOME - Mrced 7 4 - BURGOS	R-93/1617/43	01/92 a 12/92	308,448
09/725.399/82	JOSE M. LOPEZ VAZQUEZ - Zaragoza 6 3º - BURGOS	R-93/1621/47	11/92 a 12/92	51,408
09/725.411/94	ANGEL MEDIAVILLA GARCIA - Santiago 20 - BURGOS	R-93/1622/48	06/92 a 12/92	102,816
09/725.442/28	MIGUEL A. IZQUIERDO RUIZ - San Francisco 153 - BURGOS	R-93/1626/52	01/92 a 12/92	308,448
09/725.452/38	JUAN CARLOS LOPEZ HERRAS - Amsa 5 - BURGOS	R-93/1627/53	04/92 a 12/92	154,224
09/725.543/32	ELVIRA MORENO ECHEPARE - Juan XXIII 3 - BURGOS	R-93/1631/57	06/92	25,704
09/725.570/59	MAYOKO KARASAWA DIEZ - Cardenal Benlloch 1 - BURGOS	R-93/1633/59	01/92 a 12/92	308,448
09/725.595/84	JOSE MARIA ALONSO GAUNA - Hospital Ciegos 20 - BURGOS	R-93/1634/60	01/92 a 12/92	308,448
09/725.596/85	BERNARDO DIEZ GONZALEZ - Cardenal Benlloch 1 - BURGOS	R-93/1635/61	01/92 a 12/92	308,448
09/725.609/01	YON ENDIK CAMARA BARANDICA - San Julian 26 2-Izda. -BURGOS	R-93/1638/64	11/92 a 12/92	51,408
09/725.669/61	JOSE Mº BERNABEL MARTINEZ - Corazas 14 - BURGOS	R-93/1641/67	04/92 a 12/92	154,224
09/725.687/79	JESUS M. MARTINA OVIEDO - Ntro. Sra. Fátima 3 - BURGOS	R-93/1642/68	01/92 a 04/92	102,816
09/725.778/73	ORLANDO A. SIMON HERRERA - VILLIMAR	R-93/1645/71	01/92 a 12/92	308,448
09/725.782/77	AURELIO MATE FERNANDEZ - ARENILLAS DE MUÑO	R-93/1646/72	01/92 a 12/92	308,448
09/725.786/81	MIGUEL A. SIERRA GUTIERREZ - For. Grammontagne 17 - BURGOS	R-93/1648/74	05/92	25,704
09/725.906/07	ANDRES CASADO CASADO - Alvor Fariñz, 5 - BURGOS	R-93/1655/81	01/92 a 12/92	308,448
09/725.911/12	MANUEL CRISPIN DIEZ - Eladio Perlado 32 1-A-BURGOS	R-93/1656/82	08/92 a 12/92	128,520
09/725.911/12	MANUEL CRISPIN DIEZ - Eladio Perlado 32 1-A-BURGOS	R-93/1657/83	01/93	28,948
09/725.923/24	MARCIANO LOMAS RIOS - Antigua 4 - 3º Izda. - BURGOS	R-93/1658/84	01/92	25,704
09/725.953/54	JOSE M. GARCIA BASCONES - Pablo Casals 26 - BURGOS	R-93/1660/86	07/92	25,704
09/725.960/81	M. JESUS FERNANDEZ MARTIN - Labradorres 7 - BURGOS	R-93/1663/89	06/92 a 12/92	179,928
09/726.110/17	INMACULADA FERNANDEZ MARTIN - Labradorres 7 10-D -BURGOS	R-93/1666/92	01/92 a 06/92	154,224
09/726.151/58	RICARDO SAIZ BLANCO - Castrojeriz 4 - BURGOS	R-93/1669/95	12/92	25,704
09/726.174/81	MIGUEL A. LASERNA ESCOLAR - Bda. Inmaculada 3-Moz. 81 -BURGOS	R-93/1670/96	01/92	25,704
09/726.260/70	NELLY A. BERCEDO GARCIA - RUBENA	R-93/1676/05	01/92 a 12/92	308,448
09/726.332/45	IDELFONSO AYUSO MARTIN - General Válgin G1 4-D - BURGOS	R-93/1679/08	04/92	25,704
09/726.378/91	AGUEDA ARCE DIEZ - Canino la plaza 4 - BURGOS	R-93/1686/15	01/92 a 08/92	179,928
09/726.388/01	JULIO GONZALEZ UBEJA - Vitoria 115 9-A - BURGOS	R-93/1688/17	01/92 a 12/92	308,448
09/726.541/60	FRANCISCO PEREZ BELMONTE - Pza. Antonio José 5 3-D -BURGOS	R-93/1697/20	02/92 a 12/92	179,928
09/726.563/82	ANTONIO LARA ALVAREZ - Arzobispo Castro 3-7 - BURGOS	R-93/1698/27	01/92 a 12/92	308,448
09/726.563/82	ANTONIO LARA ALVAREZ - Arzobispo Castro 3 - 7 - BURGOS	R-93/1698/27	01/92 a 12/92	308,448
09/726.611/33	POO. LUIS GRAÑA GRANDIVAL - Diego Lainez 5 - BURGOS	R-93/1702/31	01/92 a 05/92	128,520
09/726.636/58	M. ARANZAZU GUERRA MIGUEL - Ctra. Cardena Km. 3,600 -CARDEÑADUJO	R-93/1705/14	01/92 a 12/92	308,448
09/726.653/75	MANUEL GONZALEZ RAMOS - General Yagüe 31 6-D - BURGOS	R-93/1708/37	01/92 a 06/92	154,224
09/726.727/52	EVA MARIA ORTEGA FERNANDEZ -Justo Pérez Urbel 10 - BURGOS	R-93/1713/42	01/92 a 11/92	231,336
09/726.749/74	M. CARMEN MARTINEZ GARCIA - Romanceros 4 - BURGOS	R-93/1715/44	09/92	25,704
09/726.792/20	JORGE A. VEGA MARCHANT - Eladio Perlado 23 4-C - BURGOS	R-93/1717/46	01/92 a 12/92	308,448
09/726.804/32	M. TERESA CALVO GALLO - Comuneros Castilla 15 1-C - BURGOS	R-93/1719/48	07/92	25,704
09/726.877/08	JOSE D. JUARROS FERNANDEZ - Bda. Inmaculada C-6 -BURGOS	R-93/1722/51	04/92 y 11/92	51,408
09/726.925/56	JUAN A. CUADRADO SOTO - Los Tomillares - CASTRILLO DEL VAL	R-93/1727/56	10/92 a 12/92	77,112
09/726.932/63	SIMON RAMIREZ OLMEDILLA - Santiago 11 - BURGOS	R-93/1728/57	10/92 a 12/92	77,112
09/726.960/81	JOSE F. VARGA INIGUEZ - Avda. Constitución 74 - BURGOS	R-93/1729/58	01/92 a 12/92	282,744
09/726.963/94	ENRIQUE RICA ARRANZ - Cardenal Segura 23 - BURGOS	R-93/1733/62	01/92 a 12/92	282,744
09/726.965/96	FRANCISCO SALA LUCAS - Cardenal Segura 25 - BURGOS	R-93/1734/63	01/92 a 12/92	308,448
09/726.969/03	ANTONIO VILLALBA SANCHEZ - Lavaderos 63-3º A - BURGOS	R-93/1735/64	01/92 a 03/92	77,112
09/726.974/08	MATILDE CALLEJA ARRIAS - Pza. España 7 - BURGOS	R-93/1736/65	02/92 a 12/92	257,040
09/726.987/21	JOSE M. MACHO OLMO - Bda. San Cristobal 19 3-C - BURGOS	R-93/1737/66	02/92 a 12/92	282,744
09/727.548/00	LORRENZO ALCALDE CESTERO - Bda. Inmaculada 4-Mza. 25 -BURGOS	R-93/1740/69	01/92 a 12/92	308,448
09/727.600/52	JULIA TRASCASA PAMPLIEGA - San Francisco 155 - BURGOS	R-93/1746/75	01/92 a 07/92	179,928
09/727.608/60	JUVENCIO GARCIA FERNANDEZ - Vitoria 251 - BURGOS	R-93/1747/76	05/92 a 12/92	205,632
09/727.612/64	ROSA M. HERRERO SANTAMARIA - Vitoria 155 - BURGOS	R-93/1749/78	01/92	25,704
09/727.685/40	M. CARMEN ROCANDIO PASQUAL - Vitoria 177 7-A - BURGOS	R-93/1752/81	01/92 a 12/92	308,448
09/727.685/40	M. CARMEN ROCANDIO PASQUAL - Vitoria 177 7-A - BURGOS	R-93/1753/82	01/93	28,948
09/727.763/21	PEDRO CUESTA BAYONA - Legión Española 7 - BURGOS	R-93/1760/89	02/92 a 12/92	282,744
09/727.771/29	M. MAR MARTINEZ PRIETO - Avda. del Cid 72 7-C - BURGOS	R-93/1762/91	09/92	25,704
09/727.798/56	VALERIANO MARCA SALVADOR -Pza. For. Samiento 3 - BURGOS	R-93/1764/93	01/92 a 12/92	308,448
09/727.860/21	NATALIA MAESTRO ANTON -Gral. Yagüe 20 2-B - BURGOS	R-93/1766/95	07/92 a 12/92	128,520
09/727.888/49	JESUS PEÑA MARTINEZ - San Zadornil 14 1-B - BURGOS	R-93/1767/96	01/92 a 11/92	77,112
09/727.893/54	JOSE A. VADILLO MONTES -Pza. Antonio José 4 - BURGOS	R-93/1768/00	01/92 a 08/92	154,224

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO.Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/727.997/61	CARLOS F. ESCUDERO MARTINEZ - Consulado 7 - BURGOS	R-93/1772/04	01/92 a 12/92	308.448
09/728.007/71	MANUEL BUENO REVILLA - Santa Ana 21 3-D - BURGOS	R-93/1773/05	01/92 a 12/92	308.448
09/728.007/71	MANUEL BUENO REVILLA - Santa Ana 21 3-D - BURGOS	R-93/1774/06	01/93	28.948
09/728.057/24	RAMON GARCIA VAZQUEZ - Madrid 38 4-Izda. - BURGOS	R-93/1778/10	01/93 a 12/92	282.744
09/728.070/37	JESUS M. CONTRERAS MANCHADO - San Juan 42 4-D - BURGOS	R-93/1779/11	01/93 a 12/92	308.448
09/728.116/83	JESUS J. ALONSO TALAVERA - Eladio Perlado 53 3-A - BURGOS	R-93/1786/18	07/92 a 12/92	128.520
09/728.132/02	JOSE LUIS MARTINEZ VEREA - San Juan 15 2-Izda. - BURGOS	R-93/1788/20	01/92 a 12/92	308.448
09/728.195/65	BENITA ORCAJO PEÑA - Santa Clara 52 - BURGOS	R-93/1794/26	01/92 a 06/92	154.224
09/728.204/74	ROCIO GARCIA GALVAN - Vitoria 165 3 - BURGOS	R-93/1795/27	01/92 a 12/92	308.448
09/728.215/85	EMILIO J. PEREZ REY - Las Calzadas 15 - BURGOS	R-93/1797/29	01/92 a 12/92	308.448
09/728.278/51	MIGUEL MARTINEZ SERRANO - Camino Mirabueno 3-4-E - BURGOS	R-93/1801/33	03/93	28.948
09/728.315/88	INMACULADA IGLESIA GONZALEZ - Santa Cruz 26 - BURGOS	R-93/1805/37	05/92 a 12/92	205.632
09/728.333/09	EVA MARIA CUSILLAS HERNANDO - QUINTANILLA SOBRESIERRA	R-93/1807/39	01/92 a 12/92	308.448
09/728.342/18	JOSE A. MILLAN SANTAMARIA - Avda. Castrojeriz 13 - MELGAR FERN.	R-93/1808/40	01/92 a 12/92	308.448
09/728.344/20	JOSE M. QUIRCE ALVAREZ - Luis Alberdi 10 Esc. 4 7 A - BURGOS	R-93/1809/41	04/92 a 07/92	102.816
09/728.350/26	MANUEL J. VALES TENIZ - Salas 14 2-7 - BURGOS	R-93/1810/42	01/92 a 12/92	308.448
09/728.353/29	IGNACIO DOMINGO ANGULO - Bda. El Pilar 151 - BURGOS	R-93/1811/43	09/92	25.704
09/728.356/32	ANTONIO MARTIN ROJO - Ntra. Sra. Fatima 9 5-4 - BURGOS	R-93/1812/44	01/92 a 12/92	257.040
09/728.357/33	MIGUEL A. MARTIN ROJO - Ntra. Sra. Fátima 9 5-4 - BURGOS	R-93/1813/45	02/92 a 12/92	231.336
09/728.390/66	FRANCISCO VILA DURAN - Salsarrieta 23 2º - BURGOS	R-93/1816/48	01/92 a 12/92	308.448
09/728.410/86	ACAPITO GOMEZ MARTINEZ - Petronila Casado 18 1-E - BURGOS	R-93/1817/49	02/92 a 12/92	179.928
09/728.425/04	JOSE LUIS VALDENEBRO GONZALEZ - Comuneros Castilla 19 - BURGOS	R-93/1819/51	09/92 a 11/92	77.112
09/728.474/53	JUAN CARLOS IGLESIAS PEREZ - Las Escuelas 9 1-D - BURGOS	R-93/1821/53	04/92 a 06/92	128.520
09/728.485/64	FERNANDO MIGUEL CALVO - Burgense 10 5-C - BURGOS	R-93/1822/54	05/92	25.704
09/728.495/74	LUCIA TOBAR FERNANDEZ - Jose M. Puente 6 2-A - BURGOS	R-93/1823/55	08/92 a 11/92	51.408
09/728.518/00	HIGINIO QUIJADA MUÑOZ - Las bodegas s/n - TARDAJOS	R-93/1827/59	01/92 a 12/92	308.448
09/728.534/16	ANA BELEN MEILAN RIOS - Urbaniz. San Roque 43 - VILLABILLA	R-93/1829/61	01/92 a 12/92	308.448
09/728.538/20	ADOLFO VARONA TERAN - Emperador 5-Bis - BURGOS	R-93/1830/62	04/92	25.704
09/728.551/33	VICTOR L. SANTILLANA JUEZ - Gral. Dávila 29 7-D - BURGOS	R-93/1831/63	01/92 a 12/92	308.448
09/728.575/57	M. CARMEN PALOMERO MIGUEL - Alfarenas 24 3-3 - BURGOS	R-93/1838/70	01/92 a 12/92	308.448
09/728.603/85	MIGUEL A. MARTIN ORTEGA - San Juan lagos 7 2-B - BURGOS	R-93/1842/74	09/92 a 11/92	77.112
09/728.626/11	JOSE M. HERNANDEZ GONZALEZ - Vitoria 265 1-B - BURGOS	R-93/1844/76	12/92	25.704
09/728.637/22	JESUS A. ALONSO AUSTIN - Bartolome Ordóñez 1 1-D - BURGOS	R-93/1845/77	11/92 a 12/92	51.408
09/728.648/33	SONIA IZQUIERDO ALVARADO - Vitoria 178 1-D - BURGOS	R-93/1847/79	05/92	25.704
09/728.669/54	JOSE R. MARIN RUIZ - Carmen 10 - BURGOS	R-93/1848/80	02/92 a 12/92	282.744
09/728.693/78	EMILIANA MUÑOZ ALEJO - El Tejo 1-Bis 1-C - BURGOS	R-93/1850/82	01/92 a 12/92	308.448
09/728.756/44	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE - Ctra. Madrid-Irún Km. 234 - BURGOS	R-93/1855/87	01/92 a 11/92	154.224
09/728.780/68	JOSE LUIS TERRADILLO MARTINEZ - Hegirri Sainz Maza 2 7 - BURGOS	R-93/1858/90	01/92 a 12/92	308.448
09/728.831/22	MAURO HERRERO GONZALEZ - Alfarenas 24 - BURGOS	R-93/1863/95	01/92 a 12/92	308.448
09/728.831/22	MAURO HERRERO GONZALEZ - Alfarenas 24-3-P.3 - BURGOS	R-93/1864/96	01/92 a 04/93	115.790
09/728.843/34	EMILIO BORJA GIMENEZ - Bda. Inmaculada C-4 2-Izda. - BURGOS	R-93/1866/01	06/92 a 11/92	77.112
09/728.871/32	AGUSTINA RIO ALONSO - Soria 1-Una-D - BURGOS	R-93/1869/04	01/92 a 08/92	205.632
09/728.915/09	FERNANDO LOPEZ RUIZ - Eladio Perlado 16 - BURGOS	R-93/1876/11	06/92	25.704
09/728.968/62	IGNACIO BRUN CASTILLO - Virgen Manzano 28 6-B - BURGOS	R-93/1880/15	02/92 a 12/92	282.744
09/728.968/62	IGNACIO BRUN CASTILLO - Virgen del Manzano 28-6-B - BURGOS	R-93/1881/16	01/93	28.948
09/728.998/92	M. BENITA GONZALEZ SANCHEZ - Reyes Católicos 6 1-F - VILLADIEGO	R-93/1886/21	01/92 a 05/92	128.520
09/730.014/41	JUAN JOSÉ SANZ BLANCO - Alferez Provisional 7 - BURGOS	R-93/1892/27	01/92 a 12/92	308.448
09/730.048/75	JOSE LUIS FEO MARTIN - QUINTANAORTUÑO	R-93/1894/28	01/92 a 12/92	308.448
09/730.064/91	LUCIANO Povedano Abando - Crucero San Julian 8 - BURGOS	R-93/1897/32	01/92 a 12/92	308.448
09/730.069/96	JOSE ANTONIO VILLAR CARRERA - Pº La Isla 7 6-D - BURGOS	R-93/1899/34	02/92 a 12/92	179.928
09/730.087/17	FERNANDO PASQUAL FEO - San Pedro Cardena 66 bajo - BURGOS	R-93/1901/36	11/92	25.704
09/730.104/34	LUIS A. FERNANDEZ RAMIREZ - Grupo San Roque 25 - VILLALBILLA	R-93/1903/38	02/92 a 12/92	231.336
09/730.157/87	PABLO CASADO GONZALEZ - Los Alfarenas 49 - BURGOS	R-93/1908/43	01/92 a 12/92	308.448
09/730.174/07	ANTONIO MARTIN CRUZ - Luis Alberdi 26 1-1 - BURGOS	R-93/1911/46	01/92 a 12/92	308.448
09/730.188/21	JOSE LUIS CANO ARRANZ - Crdessa Mencia 108 6-A - BURGOS	R-93/1913/48	01/92	25.704
09/730.204/37	ROSA EVA PALACIOS CALVO - Ctra. S. Pedro Cardena 23 - CARDEÑADILLO	R-93/1914/49	01/92 a 12/92	308.448
09/730.220/53	JOSE LUIS GONZALEZ BORRERO - Avda. Norte 2 - BURGOS	R-93/1916/51	01/92 a 12/92	308.448
09/730.249/82	JOSE M. MANZANO GETE - Virgen Manzano 2 2-C - BURGOS	R-93/1918/53	01/92 a 12/92	308.448
09/730.361/00	ANA M. IZQUIERDO MARTINEZ - Vitoria 104 - BURGOS	R-93/1928/63	01/92 a 12/92	308.448
09/730.374/13	RESTITUTO CAMARA CAMARERO - Luis Alberdi 3 6-B - BURGOS	R-93/1929/64	06/92	25.704
09/730.380/19	MIGUEL GALVAN GONZALEZ - Plaza San Pablo 11 - BURGOS	R-93/1931/66	09/91 a 12/91	45.934
09/730.381/20	LUIS A. GARCIA VALTIERRA - Valentín Jalón 6 - BURGOS	R-93/1933/68	05/92 a 12/92	102.816
09/730.424/63	JESUS MIGUEL FERNANDEZ - Vitoria 198-6-F-BURGOS	R-93/1940/75	12/91	22.967
09/730.424/63	JESUS MIGUEL FERNANDEZ - Vitoria 198 6-F - BURGOS	R-93/1941/76	01/92 a 12/92	308.448
09/730.433/72	LUIS M. RODRIGO POZAS - Bº Pilar 3 - BURGOS	R-93/1942/77	11/92	25.704
09/730.435/74	JOSE LUIS TOME HUESCAR - Reyes Católicos 33-6-B - BURGOS	R-93/1943/78	12/91	22.967
09/730.435/74	JOSE LUIS TOME HUESCAR - Reyes Católicos 33 6-B - BURGOS	R-93/1944/79	01/92 a 12/92	308.448
09/730.459/01	AMPA ROCA GUARDIA - Fco. Garcia Lorca 27 - BURGOS	R-93/1947/82	12/91	22.967
09/730.459/01	AMPA ROCA GUARDIA - Fco. Garcia Lorca 27-BURGOS	R-93/1948/83	01/92 a 12/92	308.448
09/730.462/04	LUIS J. SANTAMARIA RODRIGO - Amaya 3 - BURGOS	R-93/1951/86	12/91	22.967
09/730.462/04	LUIS J. SANTAMARIA RODRIGO - Amaya 3 - BURGOS	R-93/1952/87	01/92 a 03/92	77.112
09/730.475/17	ANA MARIA GARCIA SANTAMARIA - San Julian 9 - BURGOS	R-93/1956/91	09/92	25.704
09/730.518/60	LUIS A. DOMINGO CAMARA - Avda. Las Hueigas 20-A 1-D - BURGOS	R-93/1961/96	02/92 a 12/92	282.744

Nº IDENTIFICACION	TITULAR-DOMICILIO	DTO. Nº	PERIODO	IMPORTE (PTAS.)
09/730.530/72	RAUL ALCALDE MARTIN - Subida San Miguel 10 2-A - BURGOS	R-93/1963/01	01/92 a 12/92	308.448
09/730.533/75	EVA MARIA BLANCO HERAS - MOZONCILLO JUARROS	R-93/1964/02	01/92 a 03/92	77.112
09/730.546/88	MANUEL FERNANDEZ VIVERO - Crupero San Julián 25 bajo - BURGOS	R-93/1967/05	05/92 a 12/92	205.632
09/730.567/12	JOSE LUIS HUERA HUERA -Pza. Vena s/n BAR - BURGOS	R-93/1968/06	01/92 a 12/92	308.448
09/730.570/15	ANA MARIA JIMENEZ DELGADO - Vitoria 142 - BURGOS	R-93/1971/09	07/92 a 12/92	154.224
09/730.571/16	INMACULADA JIMENEZ DELGADO - Vitoria 142 - BURGOS	R-93/1972/10	01/92 a 02/92	51.408
09/730.589/34	YOLANDA SANZ SANZ - Parque San Francisco 1 l - BURGOS	R-93/1974/12	05/92	25.704
09/730.624/69	OTILIA HERNANDEZ MUÑOZ - Los Robles, 2 - BURGOS	R-93/1983/21	01/93	28.948
09/730.638/83	M. NIEVES SERRANO MARTIN - Avda. Constitución 74 7 - BURGOS	R-93/1987/25	02/92 a 12/392	282.744
09/730.647/92	M. SOLEDAD CLAVERO MARTINEZ - Bda. Inmaculada 3-Maz. 58 - BURGOS	R-93/1989/27	09/92 a 10/92	51.408
09/730.652/00	VICTORIA GARCIA MAROTO - San Juan Lagos 7 - BURGOS	R-93/1992/30	06/92 a 11/92	102.816
09/730.667/15	JESUS ORTEGA PEREZ - Luis Alberdi 10 Esc. 4 5-C - BURGOS	R-93/1993/31	02/92 a 03/92	51.408
09/730.729/71	M. ESTHER SAEZ SAEZ - Ctra. Poza s/n - BURGOS	R-93/1996/34	06/92	17.034
09/730.746/94	JUAN CARLOS NIEVES ORTEGA - Bda. Inmaculada B-4 5-D - BURGOS	R-93/1999/37	03/92 a 12/92	257.040
09/730.841/92	YOLANDA BLANCO DE LAS HERAS - MONZONCILLOS JUARROS	R-93/2010/48	04/92 a 07/92	102.816
09/730.881/35	MOISES SATZ RODRIGO - Parque Europa 2 4-B - BURGOS	R-93/2014/52	04/92 a 06/92	51.408
09/730.899/53	CRISTINA QUEMES SATZ - Pérez Platano 2 - BURGOS	R-93/2015/53	04/92 a 12/92	231.336
09/730.912/66	MARIA CARMEN TENDERO GARCIA - OLMOS ATAPUERCA	R-93/2017/55	04/92 a 11/92	205.632
09/730.991/48	FELIX GONZALEZ RUIZ - Vitoria 58 8 - BURGOS	R-93/2024/62	12/92	25.704
09/730.012/69	SARA S.M. AL KANAAN - For. Sarmiento 13 - BURGOS	R-93/2028/66	08/92 a 12/92	128.520
09/730.045/05	SIMON RIPTUN - Pza. For. Sarmiento 13 - BURGOS	R-93/2031/69	08/92 a 12/92	128.520
09/731.073/33	JOSE ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ - Vitoria 177 7-D - BURGOS	R-93/2034/72	05/92 a 12/92	205.632
09/731.116/76	TICIANO SOTO IBAÑEZ - Real 7 - BURGOS	R-93/2040/78	11/92 a 12/92	51.408
09/731.123/83	JOSE A. BURRIEL MALLÉN - Reyes Católicos 39 11 - BURGOS	R-93/2041/79	06/92 a 12/92	179.928
09/731.137/00	NURIA HERNANDEZ CASADO - Pz. Santiago 1-l Drocho. - BURGOS	R-93/2044/82	05/92 a 09/92	128.520
09/731.152/15	ESTHER PEREZ MARTIN - Los Alfarreros 14 1-D - BURGOS	R-93/2047/85	05/92	25.704
09/731.208/71	ANTONIO FUENTE BENITO - Vargas 18 3 - BURGOS	R-93/2050/88	07/92 a 12/92	154.224
09/731.209/72	JUAN C. GUTIERREZ LUIS - Padre Salaverri 5 3-D - BURGOS	R-93/2051/89	07/92 a 12/92	154.224
09/731.212/75	MARIA E. DIAZ MARTIN - VILLANUEVA CARRETAS	R-93/2052/90	07/92	25.704
09/731.213/76	MARIA J. PRIETO MARTIN - Calleja y Zurita 17 5-B - BURGOS	R-93/2053/91	06/92 a 12/92	180.432
09/731.242/08	MEAYE FAL MEENGUE - Celestinos 7 1-D - BURGOS	R-93/2057/95	11/92	25.704
09/731.284/50	ANA BELA SILVA CON ALVES - Ntra. Sra. Belén 8 4-D - BURGOS	R-93/2065/06	07/92 a 12/92	154.224
09/731.342/11	MARIA G. CAMARA SANTOS - Trujillo 2 2-C - BURGOS	R-93/2073/14	08/92 a 09/92	51.408
09/731.360/29	JOSE A. AVILES RODRIGUEZ - Bda. Moises Sanchez 2 2-B - BURGOS	R-93/2076/17	08/92 a 12/92	128.520
09/731.379/48	MARIA G. SAN MARTIN ZARRAGA - Brivesca 30 3-A - BURGOS	R-93/2079/20	08/92 a 12/92	102.816
09/731.391/60	JOSE F. HOYOS CALLE - San Juan 24 2-1zda. - BURGOS	R-93/2080/21	09/92 a 12/92	102.816
09/731.413/82	TOMAS A. SAINZ GARCIA - La Constitución 3 7 - BURGOS	R-93/2082/23	09/92 a 12/92	102.816
09/731.429/01	BERNARDIN COSTA RAJA - Camino Villalón 21 3-C - BURGOS	R-93/2083/24	07/92 a 12/92	154.224
09/731.530/05	FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ - YUDEGO	R-93/2095/36	10/92 a 12/92	77.112
09/731.586/61	ADORACION SAUCO JAUREGUI - Parque Europa 7 2-A - BURGOS	R-93/2096/37	09/92 a 12/92	102.816
09/731.587/62	JESUS I. GONZALEZ SAUCO - Parque Europa 7 2-A - BURGOS	R-93/2097/38	09/92 a 12/92	102.816
09/731.620/95	STEFAN HILLEBRAND - Calvario 14 2 - BURGOS	R-93/2103/44	12/92	25.704
09/731.620/95	STEFAN HILLEBRAND - Calvario 14-2- BURGOS	R-93/2104/45	01/93 a 04/93	115.790
09/731.622/00	CECILIO GONZALEZ CALZADA - Sta. Dorotea 18-20 7 - BURGOS	R-93/2105/46	12/92	25.704
09/731.638/16	CARMEL DEL OLMO GARCIA - Padre Luis Martín 23- MELGAR FERNAMENTAL	R-93/2107/48	11/92 a 12/92	51.408
09/731.728/09	JOSE V. DOS ANJOS VALENTE - Hospital ciegos 22 bajo - BURGOS	R-93/2108/49	01/93 a 02/93	57.895

Burgos, 24 de enero de 1994. — El Director Provincial (ilegible).

798.-91.390

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/250 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Angel López Torre, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 29-9-93, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don Angel López Torre, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de

marzo de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986, de 7 de marzo, B.O.E. 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de la Providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote uno: Urbana. Elemento uno: Lonja de la planta baja, que ocupa una superficie edificada de ciento cuarenta y tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el norte y por el sur, con resto del terreno sobrante de edificación propiedad de don Francisco Gómez; por el este, con casa que perteneció a don Francisco Gómez; y por el oeste, con casa en construcción del mismo señor. Tiene su entrada por el lado norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 632, folio 235, finca número 22.430.

Lote dos: Urbana. Siete. Vivienda del piso o planta alta quinta, subiendo la escalera, que ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis metros y tres decímetros cuadrados; está distribuida en tres dormitorios, sala comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, vestíbulo, pasillo, balcón y solana. Linda, por el norte, fachada principal, con la carretera comarcal de Bilbao a Reinos; por el sur, fachada zaguera, a la faja de terreno para luces y vistas de dicha vivienda y meseta de escalera; por el este, con la vivienda de la mano izquierda de la casa doble o portal primero, escalera y meseta de escalera; y por el oeste, con Norberto Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 637, folio 75, finca número 22.468.

Lote tres: Urbana. Seis. Vivienda de la mano izquierda subiendo la escalera del piso o planta alta primera, descrita en la matriz que se dice; tiene asignada una cuota de participación de diez enteros por ciento, con el valor total del edificio a que pertenece y forma parte de la propiedad horizontal de una casa doble aún sin número, sita en el barrio del Molino, de Villasana de Mena, cuya finca principal figura inscrita en la segunda bajo el número 22.232, al folio 47 del tomo 1.489, libro 268 de Villasana de Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 653, libro 272 de Valle de Mena, folio 3, finca número 22.631.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 5.800.000, 3.000.000 y 3.200.000 pesetas, respectivamente, y para cada uno de los tres lotes, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial; si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existen cargas.

Duodécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

1109. — 22.420

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/117, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Construcciones Erreka, S. A., por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 29 de septiembre de 1993, la subasta de los siguientes bienes propiedad de Construcciones Erreka, S. A., procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de marzo de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986, de 7 de marzo, B.O.E. 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la Providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote uno: Urbana. Número dos. Local o lonja comercial número uno de la planta baja, sito en esta ciudad de Miranda de Ebro, y su calle Ciudad de Toledo, señalada con el número 57. Se tiene acceso al mismo, directo e independiente, a través de la calle Ciudad de Toledo. Ocupa una superficie construida de cien metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los que cincuenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados se hallan bajo zona de vivienda y el resto de cuarenta y dos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, al fondo o lindero norte de la zona anterior, con cubierta dotada de tela asfáltica y sobre ésta cascajo para evitar la penetración solar.

Linda: Norte, medianería con parcela de propiedad municipal en línea quebrada de dos tramos, de uno con noventa y ocho con setenta metros: Sur, en líneas interiores, con local o lonja comercial número 2 de la misma planta y escalera exterior de acceso al garaje y en línea exterior, con dos con sesenta metros, con calle Ciudad de Toledo; Este, edificio número 59 de la calle Ciudad de Toledo, de varios propietarios y con aludida escalera exterior de acceso a garaje; y Oeste, dicho local o lonja comercial número dos, escalera que desde el portal da el acceso a la planta de sótano y con parcela de propiedad municipal. Tiene un fondo máximo de veinte metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 356, tomo 1.269, folio 150, finca número 36.232.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 7.687.680 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial; si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existan cargas.

Duodécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

1108. — 22.610

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/133, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la Comunidad de Propietarios de la Calle Estación, 76, de Miranda de Ebro (Burgos), por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 13 de enero de 1992, la subasta de los siguientes bienes propiedad de la Comunidad de Propietarios de la calle Estación, número 76, de Miranda de Ebro (Burgos), procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de marzo de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986, de 7 de marzo, B.O.E. 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la Providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Catorce. Vivienda de la planta o mano derecha del piso séptimo de la casa número 64 de la Avda. General Franco de esta ciudad (hoy calle Estación, 76), de Miranda de Ebro; mide la superficie sesenta y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, caja de escaleras y el patio de luces de la casa; espalda, con la Avda. General Franco (hoy calle Estación); derecha, con solar de don Leonardo Rodríguez; izquierda, con la vivienda izquier-

da de esta planta. Le corresponde como anejo un trastero en el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 998, folio 170 y finca número 17.920.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 6.272.168 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial; si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existan cargas.

Duodécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia.—

La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los copropietarios del inmueble a enajenar, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

1045. — 17.100

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Exposición al público

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de febrero del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público, en la Casa de Cultura y por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por parte de asociaciones y particulares.

Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1252. — 3.000

Ayuntamiento de Quemada

Aprobado por esta Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1994, se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 7 de febrero de 1994. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1128. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Es objeto del concurso la ejecución de las obras de urbanización del Área de Actuación G-2 «C./ Vitoria-Glorieta de Logroño», cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto de la obra asciende a 255.398.058 pesetas, del presupuesto total de contrato, en cuyo precio está incluido el IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 5.107.961 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de urbanización del Área de Actuación G-2 «C./ Vitoria-Glorieta de Bilbao» publicado en el B.O.E. n.º, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1336. — 7.980

ANUNCIOS URGENTES

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier Ramón Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, hace saber:

Que en este Juzgado, al número 12/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Félix Juan Añorbe del Castillo contra don Atilano Antón Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo, a las 12,00 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de abril, a las 12,00 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de mayo, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto. Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, solo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta

a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos, en la mesa del Juzgado, los títulos de propiedad del bien a subastar.

7.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad a las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta, y su precio de tasación, es el siguiente:

Urbana. Casa sita en Quintanar de la Sierra, calle Las Rozas, sin número, de planta baja, de unos 100 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle; izquierda, con Cándido Antón; y fondo, con Obdón Santamaría. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 496, libro 17, de Quintanar de la Sierra. Folio 81 vuelto, finca número 1.619, inscripción 3.ª.

Precio de tasación: 4.650.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 18 de febrero de 1994. — E./ Javier Ramón Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

1340. — 22.040

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el resumen numérico de rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido al 1-1-1994.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones conforme establece el artículo 82.1 del Reglamento de Población a efectos de reclamaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 14 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1319. — 6.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por don Juan Antonio Martínez Merino, se ha solicitado la devolución de la fianza depositada para la ejecución de la obra de reparación de cubierta de las viviendas escuelas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de la obra citada, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monasterio de Rodilla, a 16 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1318. — 6.000

Ayuntamiento de Santa María Ribaredonda

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Santa María Ribaredonda, a 15 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1320. — 6.000